



Tartagal, 01 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 487-SRT-22

EXPTE. N° 20.242/22

VISTO

La nota presentada por la Lic. Beatriz Ramos y E.U. Juan Romero, en la cual solicitan aprobación y emisión de resolución para la Actividad de Extensión Universitaria denominada “ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ADULTO MAYOR” que se realizó el día 14 de octubre de 2022 en la Plazoleta Ciriaco Benítez de la ciudad de Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que la actividad se realiza en el marco de la Jornada “Cultivar, Nutrir, preservar juntos”, en conjunto con agentes del “Programa de Primeros Años” del barrio Villa Güemes de la ciudad de Tartagal, por el día Mundial de la Alimentación.

Que el desarrollo de la misma se encuentra enmarcada dentro de la Resolución CD-N° 345/18, con el formato establecido en el Anexo I del Reglamento Interno de Actividades de Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que contó con participación de docentes y alumnos de las Cátedras de Nutrición y Procesos Biológicos II de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que la participación permite impulsar, a través de intervenciones educativas, estilos de vida saludable y seguridad alimentaria para el adulto mayor.

Que cuenta con el visto bueno de la Coordinación de carrera y despacho favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado despacho fue aprobado de forma unánime en Reunión Bimodal del Consejo Asesor el día 13 de octubre de 2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR y APROBAR la **ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN** denominada “ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ADULTO MAYOR”, llevada a cabo el día 14 de octubre en la Plazoleta Ciriaco Benitez de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- AGRADECER a las siguientes docentes de la Sede Regional Tartagal por el valioso aporte que realizan a la comunidad:

DOCENTES:

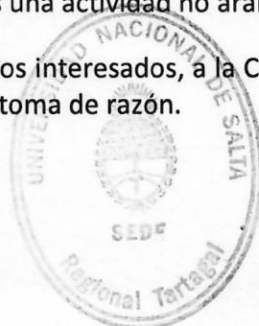
- Lic. Beatriz Ramos - PAD Cátedra de Nutrición
- E.U. Juan Carlos Romero - ADI Cátedra de Nutrición

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que es una actividad no arancelada.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a los interesados, a la Coordinación de la carrera de Enfermería, al C.E.U.Ta. y demás áreas para su toma de razón.

abo

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.